

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NÚM. 41

SERIE 1976-77

PARA AUTORIZAR AL COMITÉ PRO FIESTAS POPULARES DEL PUEBLO COQUI A CELEBRAR SUS FIESTAS POPULARES EN LA PLAZA DE RECREO DEL PUEBLO COQUI DURANTE LOS DÍAS DEL 17 DE JUNIO AL 26 DE JUNIO DE 1977.

POR CUANTO: El Comité Pro Fiestas Populares del Pueblo Coqui solicitó a esta Hon. Asamblea Municipal se autorizara a celebrar sus Fiestas Populares en el Municipio de Salinas, Sector Coqui del Barrio Aguirre.

POR CUANTO: Esta Hon. Asamblea Municipal no tiene inconveniente en que dicho Comité celebre dichas Fiestas.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Autorizar como por la presente se autoriza al Comité Pro-Fiestas Populares del Pueblo Coqui a celebrar sus Fiestas Populares en el Municipio de Salinas, Sector Coqui del Bo. Aguirre durante los días del 17 al 26 de junio de 1977.

Sección 2da: Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra: Que copia de esta ordenanza le sea enviada al Depto. de Hacienda, Negociado de Asuntos Municipales y al Pres. del Comité de Fiestas Populares del Pueblo Coqui para su conocimiento y fines pertinentes.

Hector Espada Díaz
Hector Espada Díaz
Sec. Asamblea Municipal

Ramón Ortiz Dávila
Ramón Ortiz Dávila
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Honorable Alcalde, José Inés Díaz Rivera, a los 2 días del mes de *Mayo* de 1977.

JOSE INES DIAZ RIVERA
JOSE INES DIAZ RIVERA
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, HECTOR ESPADA DIAZ, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P.R., CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 41, Serie 1976-77, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P.R. en su sesión Ordinaria del día 28 de abril de 1977.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Ramón Ortiz Dávila, Héctor Luis Alvarado, José Ramón Rivera, Emilio Martínez López, Miguel A. Cuilan Soltero, Ariel Rivera Aponte, Martín Nuñez, Pablo López Gómez, Catalino Vega Hernández, Ovidio Rivera de Jesús, Concepción Bonilla Febus, José Raúl Zayas, Héctor Castro Rivera y Micaela Lefevre.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libero la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 2 de Mayo de 1977.

Hector Espada Díaz
Hector Espada Díaz
Sec. Asamblea Municipal